

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
E TRANSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062817
	Día 07	Mes Marzo	Año 2013	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asn. Ganadera General de Metepec						
Motivo de movilización						
Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
Origen				Destino		
Griselda Lazcano Juarez				Nombre: David Santiago Orduna		
				Teléfono:		
				CURP:		
PSG: ABC39				Rancho/UPP/PSG		
Principal sin				Calle: Principal sin		
Santa Ana Hueytlalpan				Localidad: Zaragoza		
Tehuacan				Municipio: Huehuetla		
Hidalgo				Estado: Hidalgo		
42603				C.P. 43426		
Tipo de transporte						
Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:			David Santiago Orduna	
		CURP:				
del vehiculo		Marca:	Ford	Modelo:	2007	
H1K-0771-6		Color:	Blanco	Capacidad:	1 Ton	Placas del remolque:
Ruta a seguir						
Metepec - Tehuacan - San Bartolo y su destino						

Documentación zoosanitaria de soporte		
ado Zoosanitario de Movilización Nacional:		
de dictamen de prueba	TB:	BR:
constancia de Hato Libre	TB:	BR:
C.P. 41268		

Movilización de animales		
Especie:	Raza:	Sexo:
Reses	ROSS	
nsito	Fierros quemadores:	

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Numero/letra:		

AUTORIDAD		
Propietario	Nombre cargo y firma	Sello oficina expedidora

PLAZA DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTO DE ORIGEN ANIMAL, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUIA DE TRANSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CON EL FORMATO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
ARTÍCULOS 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍCEMBER 15 DE 2011.
SE DEBE PRESENTAR CON SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.